

05 FEB. 2010

RESOLUCION No. -

000143

"Por medio de la cual se concede una Comisión de Servicio"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973.

CONSIDERANDO:

Que el doctor **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, Director del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico solicitó mediante escrito de fecha 19 de enero de 2010, autorización para asistir al "VII TALLER INTERNACIONAL UNIVERSIDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA" en el marco del evento UNIVERSIDAD 2010, a realizarse en La Habana (Cuba), los días 8 al 12 de febrero de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

Literales m: Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.

Que el artículo 22 del Decreto Ley 2400 de 1968 establece: "A los empleados se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines: Para cumplir misiones especiales conferidas por sus superiores; para seguir estudios de capacitación; para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que prestan sus servicios; para ejercer las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción cuando la comisión recaiga en un funcionario escalafonado en carrera".

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle COMISION DE SERVICIO al doctor **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, para que participe en la actividad académica mencionada, a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, durante los días señalados.

Por todo lo expuesto, el Representante Legal de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder COMISION DE SERVICIO al doctor **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, Director del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Institución, con el fin de asistir al "VII TALLER INTERNACIONAL UNIVERSIDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA", a realizarse en la ciudad de La Habana Cuba, durante los días 8 al 12 de febrero, inclusive, de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

